

Solicitud de comida gratuita y a precio reducido - Situaciones Especiales

Determinación de elegibilidad / verificación

En Una Palabra

OTRA FUENTE DE ELEGIBILIDAD CATEGÓRICA

A continuación, se encuentran categorías que califican automáticamente a los niños para beneficios de comida gratuita, ya sea a través de certificación directa (DC) o de solicitud. *La elegibilidad no se extiende a ningún otro niño en la familia.* **Nota: Si algunos de los siguientes niños coinciden en DC (códigos O, S, T, E, M, Z o G), no se requiere verificación.**

- **Menor bajo cuidado de crianza**, cuyo cuidado y colocación es responsabilidad del Estado, o que es colocado formalmente por un tribunal en un hogar a través del cual **el Estado retiene la custodia legal** del niño
- **Sin hogar**, según lo designe un coordinador del distrito para personas sin hogar o un funcionario de refugio para personas sin hogar
- **Migrante**, según lo determine el coordinador estatal del programa de migrantes
- **Fugado** y recibiendo asistencia bajo la Runaway and Homeless Youth Act (RHYA, Ley de Jóvenes Fugados o Sin Hogar)
- **Inscrito en Head Start o Even Start**

DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA, EMISIÓN DE BENEFICIOS Y VERIFICACIÓN

Verificación

Cada LEA debe verificar anualmente la elegibilidad de los niños a partir de una muestra de solicitudes de familias aprobadas para recibir ese año escolar beneficios gratuitos o a precio reducido. El proceso de verificación se aplica a niños no identificados a través de DC u otra fuente categórica.

Menor bajo cuidado de crianza

- Existen tres formas de determinar la elegibilidad de un niño bajo cuidado de crianza:
 - Mediante una solicitud con la casilla "Foster" (de crianza) marcada; sujeto a verificación
 - Si coincide en la lista de DC como un código "E", pero no se extiende a otros en la familia, excepto en la lista de DC con códigos "O, S, T, G o M"
 - A través de documentación del Tribunal o agencia de asistencia social que indique que el niño es responsabilidad legal del Estado

Cuidado por pariente

- Si es ordenado formalmente por el Tribunal y según la documentación el Estado conserva la responsabilidad legal, entonces el estudiante recibe beneficios de comida gratuita
- Si la familia tiene la custodia de manera informal, la elegibilidad se determina mediante la solicitud de la familia o a través de certificación directa (DC)

Custodia

- Si es ordenado por el Tribunal y según la documentación el Estado conserva la responsabilidad legal, el estudiante recibe beneficios de comida gratuita
- Si la familia ha aceptado la responsabilidad legal, la elegibilidad se determina mediante la solicitud de la familia o a través de certificación directa (DC)

Adopción

- Si la familia ha aceptado la responsabilidad legal, entonces para la determinación de beneficios el niño es miembro de esa familia
- Si un niño de crianza es adoptado durante el año escolar, entonces el niño conserva los beneficios de comida gratuita por el resto del año, más un máximo de 30 días operativos en el siguiente año escolar.

CUSTODIA COMPARTIDA

- Cuando se ha otorgado la custodia compartida y el niño cambia físicamente de residencia, el niño es parte de la familia donde reside

- Si ambos tutores solicitan beneficios de comidas pero el estatus de elegibilidad es diferente, el niño recibe los que impliquen un mayor nivel de beneficios
- Si el niño coincide en una lista de DC con el código "O, S, T, G, M o Z", el beneficio se extiende a otros niños que residan con las dos familias
- Los beneficios de comida no se extienden a la segunda familia si la elegibilidad se basa en un número de caso o en una solicitud de ingresos

CATEGORÍAS ESTUDIANTILES

Sin hogar

- Si el funcionario determinador obtuvo la documentación del coordinador para personas sin hogar o del funcionario del refugio para personas sin hogar, el estudiante recibe beneficios de comida gratis; los beneficios no se extienden a otros estudiantes en la familia

Migrante

- Si el funcionario determinador obtuvo la documentación de parte del coordinador estatal de migrantes, el estudiante recibe beneficios de comida gratis; los beneficios no se extienden a otros estudiantes en la familia

Fugado

- Si una lista de los niños participantes y las fechas de entrada en vigencia del funcionario de la Runaway and Homeless Youth Act (RYHA, Ley de Jóvenes fugados o sin hogar), o una carta de un funcionario de RHYA o de un coordinador para personas sin hogar confirma que el niño actualmente participa en un programa de RHYA, el estudiante recibe beneficios de comida gratuita; los beneficios no se extienden a otros estudiantes en la familia

Head Start or Even Start

- Si el director del programa provee una lista de estudiantes inscritos ante la Autoridad de Educación Local (LEA), el estudiante recibe beneficios de comida gratuita; los beneficios no se extienden a otros estudiantes en la familia
- Nota: El estudiante debe cursar prekínder para Head Start/Even Start y no debe estar inscrito en kínder

DESIGNACIÓN ESTUDIANTIL

Estudiante de intercambio

- El estudiante es un miembro de la familia con la cual reside; por lo tanto, el beneficio de comida se basa en la elegibilidad de la familia. Nota: Si los distritos desean proveer un beneficio de comida, para cubrir el costo se debe realizar una transferencia desde otro fondo

Estudiante transferido

- Documentación requerida para respaldar los beneficios de comidas previamente determinados (copia de la lista de DC/solicitud de comidas)

Transferencia desde escuelas de educación especial

- Desde educación especial a tradicional (*dentro de la misma LEA*): Si actualmente no hay una elegibilidad en el archivo, se debe ofrecer el beneficio de comida gratuita durante 30 días operativos, ejecutar la DC o completar la solicitud de comida¹
- Desde educación especial a tradicional (*en una LEA diferente*): Las LEA deben ofrecer comida gratis durante 30 días operativos, ejecutar la DC o completar la solicitud de comida²

Estudiante visitante

- Los estudiantes pueden ser declarados con la tarifa pagada o con base en la determinación de elegibilidad de la escuela de *origen*, con una copia de la documentación de respaldo.
- La CEP de la escuela de *origen* del estudiante debe enviar los porcentajes de declaración a la escuela anfitriona³

¹ Consulte la lista de la agencia estatal para confirmar los sitios de educación especial que actualmente participan

² Consulte la lista de la agencia estatal para confirmar los sitios de educación especial que actualmente participan

³ Consulte el sitio web de la CEP para acceder a recursos para estudiantes visitantes

OTRAS SITUACIONES ESTUDIANTILES

Personal desplegado

- La persona que está activa o desplegada es contabilizada como miembro de la familia
- El dinero que financia a la familia es considerado como ingreso, excepto el pago por combate

Menor emancipado

- Si un niño vive solo o se considera una unidad económica separada, el niño es considerado una familia unipersonal y debe firmar su propia solicitud, no requiriendo un número de seguro social

RCCI

- Si el niño reside en la institución, se considera que el niño es una familia unipersonal; la documentación presentada (la lista o la solicitud completada) por parte del funcionario correspondiente no está sujeta a verificación
- El niño que no reside en la institución (*estudiante diurno*) se considera como miembro de la familia con la que reside y sus beneficios de comida se basan en la elegibilidad de la familia.

[Recursos de elegibilidad](https://dpi.wi.gov/school-nutrition/program-requirements/free-reduced-meal-eligibility): dpi.wi.gov/school-nutrition/program-requirements/free-reduced-meal-eligibility